



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260159600

Que mediante providencia calendada doce (12) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ LARROTA** promueve contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, admitió la acción de tutela y resolvió: "...1. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. **Así mismo, requiérasele para que informe si los aquí accionantes hacen parte del trámite constitucional radicado con el n.º 11001220500020261077300 (01)**. 2. Vincular a la presente actuación a las partes e intervinientes en el proceso n.º 11001-22-05-000-2026-10773-00 para que, si a bien lo tiene, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 3. Requerir a la parte actora y al despacho judicial accionado para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Niéguese la solicitud de medida provisional solicitada por el accionante, toda vez que no aparecen acreditados los requisitos exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 6. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a DYLAN LIZARAZO RAMOS, JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO, TIKTOK COLOMBIA TECHNOLOGIES S.A.S., META PLATFORMS INC, GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS (G.S.C.) DEFENSORES DE LA PATRIA, BYTEDANCE LTD, ALPHABET INC – YOUTUBE, X CORP (RED SOCIAL), y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso radicado n.º 11-001-22-05-000-2026-10773-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 17 junio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 17 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Daniel Pardo Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00